"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°093-2015-MPT-GM.

Puerto Maldonado, 01 JUN 2015

VISTO:

La Carta N° 002-2015-MPT-CEAH/RGM083, remitiendo las bases administrativas Adjudicación de Directa Selectiva N° 011-2015-MDD-MPT/CEAH - Primera Convocatoria, para la *Confección de Mobiliario Escolar de Madera, solicitado por el Residente de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E N°52035 de los Niveles Primaria y Secundaria del Centro Poblado de San Bernando, Provincia de Tambopata - Región de Madre de Dios".*

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N°083-2015-MPT-GM de fecha 14/05/2015, se aprobó el Expediente de Contratación N°021-2015-MPT-GAF/SGA, para la *Confección de Mobiliario Escolar de Madera, solicitado por el Residente de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E N°52035 de los Niveles Primaria y Secundaria del Centro Poblado de San Bernando, Provincia de Tambopata - Región de Madre de Dios*, de igual forma se designó a los miembros integrantes del Comité Especial Ad hoc que tendrá a cargo el respectivo proceso de selección en merito al artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Carta N° 002-2015-MPT-CEAH/RGM083, suscrito por el Presidente del Comité Especial Ad Hoc, se recepcionó debidamente firmadas por sus miembros las bases del proceso de selección ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 011-2015-MDD-MPT/CEAH - Primera Convocatoria, *Confección de Mobiliario Escolar de Madera, solicitado por el Residente de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E N°52035 de los Niveles Primaria y Secundaria del Centro Poblado de San Bernando, Provincia de Tambopata - Región de Madre De Dios"*, con un Valor Referencial de S/. 116,996.43 (Ciento dieciséis mil novecientos noventa y seis con 43/100 nuevos soles);

Que, conforme a lo establecido en el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; las bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro medio donde se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación; en ningún caso podrá ser realizada por el Comité Especial;

Que, de conformidad al Decreto de Alcaldía N° 001-2011-MPT-A-SG., mediante el cual se desconcentra algunas facultades del Despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal; bajo dicho contexto y estando conforme a ley, corresponde aprobar las Bases Administrativas mediante Resolución de Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas para la convocatoria al proceso de selección que se detalla a continuación:

C.c.
CEAH
Archivo

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

Tipo/Modalidad	Objeto	Valor Referencial	
		CON IGV	SIN IGV
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 011-2015-MDD-MPT/CEAH– Primera Convocatoria.	CONFECCION DE MOBILIARIO ESCOLAR DE MADERA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E N°52035 DE LOS NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL CENTRO POBLADO DE SAN BERNANDO, PROVINCIA DE TAMBOPATA - REGION DE MADRE DE DIOS"	S/. 116,996.43	S/. 99,149.52

Municipalidad Provincial de Tambopata V° B° Gerencia de Asesoría Jurídica MDD

ARTICULO SEGUNDO.- **DISPONER,** se remita las Bases Administrativas aprobadas al Comité Especial Ad hoc, designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°083-2015-MPT-GM, invocándole actuar conforme a lo establecido en el Art. 25° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Art. 27 y 31 del Reglamento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA - MADRE DE DIOS

ABG. ROLAN RONDON PALOMINO
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
CEAH
Archivo

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

Puerto Maldonado, 18 de Mayo del 2015.

Carta Nº 002-2015-MPT-CEAH/RGM-083-2015

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
FECHA: 21 MAY 2015
HORA: 7:58 FOLIO: 1747

Señor :

Abog. ROLAN RONDON PALOMINO
Gerente Municipal.

Presente.

ASUNTO : Solicita Aprobación de Bases Administrativas
Referencia : 1) Resolución de Gerencia Municipal Nº 083-2015-MPT-GM.

****

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarle y manifestarle lo siguiente:

En calidad de Presidente del Comité Especial Ad hoc, designado mediante documento en referencia y en cumplimiento al artículo 12° y 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, y artículo 31° del Reglamento, hacerle llegar las **Bases Administrativas**, del siguiente proceso de contratación:

Tipo/Modalidad	Objeto	Valor Referencial	
		CON IGV	SIN IGV
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 011-2015-MDD-MPT/CEAH– Primera Convocatoria.	CONFECCION DE MOBILIARIO ESCOLAR DE MADERA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E N°52035 DE LOS NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL CENTRO POBLADO DE SAN BERNANDO, PROVINCIA DE TAMBOPATA - REGION DE MADRE DE DIOS"	S/. 116,996.43	S/. 99,149.52

Con la finalidad de convocar al proceso de contratación, deberá ser aprobado conforme lo prescribe el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro en particular, agradezco la atención al presente documento.

Atentamente,

ING. JORGE ANIBAL LLANQUI GUTIERREZ
Presidente CEAH/RGM N° 083-2015